



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A., RELATIVO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. Funciones y competencias

La Comisión de Auditoría es una comisión delegada del Consejo de Administración, y desarrolla las funciones y competencias que le atribuyen tanto la Ley como los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la “Sociedad”).

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que *“las competencias de la Comisión de Auditoría serán, como mínimo:*

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.*
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.*
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.*



- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
1. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.”

2. Composición

La composición de la Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 49 de los Estatutos de la Sociedad y 15 Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que:

“Se constituirá una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán en su totalidad Consejeros no ejecutivos, y deberán cumplir, además, los restantes requisitos establecidos en la Ley. Al menos dos (2) de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los Consejeros.

La Comisión de Auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un Consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”

Al inicio del ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría estaba compuesta por los tres miembros siguientes:



- Doña María Jesús Ibáñez Fernández- Presidente (Consejera independiente)
- Don Andrés Fornovi Herrero - Vocal (Consejero independiente)
- Aqualdre, S.L. (don Juan Ramón Ruiz de Arcaute) – Vocal (Consejero dominical)

Los cambios acaecidos en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018 se produjeron:

- En fecha 19 de febrero de 2018 Aqualdre, S.L. comunicó por carta la sustitución de su representante persona física, de modo que D. Juan Ramón Ruiz de Arcaute fue sustituido por D. Josu Miren Garmendia Goicoechea, que pasó a ser el nuevo representante de la citada mercantil tanto en el Consejo como en la Comisión de Auditoría. El Consejo de Administración tomó razón de esta sustitución en su reunión del 21 de febrero de 2018.
- En fecha 7 de septiembre de 2018 Aqualdre, S.L. comunicó por carta su renuncia a los cargos de consejero y miembro de la Comisión de Auditoría por motivos estrictamente estratégicos y organizativos del grupo empresarial al que pertenece Aqualdre, S.L. Como consecuencia de esto, el Consejo de Administración en fecha 26 de septiembre de 2018 aceptó la citada dimisión, y el 14 de noviembre de 2018 designó al consejero D. Francisco Javier García Garell miembro del Comité de Auditoría.
- En fecha 20 de diciembre de 2018, el Consejo aceptó la dimisión presentada por el consejero D. Francisco Javier García Garell a los cargos que ocupaba en el Consejo de Administración y en la Comisiones de Auditoría, designando como nuevo miembro de esta comisión al consejero D. Ruslan Eldarov

En resumen, a 31 de diciembre de 2018, la composición de la Comisión de Auditoría era la que se indica a continuación:

- Doña María Jesús Ibáñez Fernández- Presidente (Consejera independiente)
- Don Andrés Fornovi Herrero - Vocal (Consejero independiente)
- Don Ruslan Eldarov – Vocal (Consejero dominical)

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración, ostenta la condición de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría. Dicho cargo es ocupado por D. Alfonso Andrés Anadón desde el 11 de diciembre de 2018, y anteriormente fue detentado por D. Alfonso Polo Soriano.



3. Funcionamiento

El artículo 49 de los Estatutos Sociales, en sus apartados 6 y 7, establece:

“6. La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presente o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes.

7. Se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, y se levantará acta de sus reuniones con la firma de todos sus miembros. Del contenido y de los acuerdos adoptados en dichas sesiones se dará cuenta al pleno del Consejo de Administración. Una de las reuniones de la Comisión de Auditoría estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

El artículo 15 apartado 7 del Reglamento del Consejo de Administración determina:

“Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones del auditor externo.”

4. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría ha celebrado cuatro reuniones, y en todas ellas ha estado presente el Presidente de la Comisión.

Se resumen a continuación las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría a lo largo de dicho ejercicio:

- **Reunión de 21 de febrero 2018:**
 - Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración de la Información Financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2017.
 - Aprobación de la carta de encargo a BDO para la auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- **Reunión de 28 de marzo de 2018:**
 - Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración de las Cuentas Anuales, propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, correspondiente al mismo ejercicio.



- Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración, del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.
- Aprobación para su sometimiento al Consejo de Administración, de la Memoria de Actividades 2017 de esta comisión.
- **Reunión de 26 de septiembre de 2018:**
 - Formular para su sometimiento al Consejo de Administración, el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018, para su envío a la CNMV.
- **Reunión de 14 de noviembre de 2018:**
 - Formular para su sometimiento al Consejo de Administración la información financiera periódica correspondiente al tercer trimestre de 2018 para su envío a la CNMV.

La Comisión de Auditoría dio puntual traslado al Consejo de Administración de todos los temas tratados en sus reuniones a lo largo del ejercicio 2018.

5. Canal de denuncias

Durante el ejercicio 2018 no se recibió ninguna denuncia en el canal habilitado al efecto.

6. Responsabilidad de la información contenido en el Informe anual de actuaciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría asume la responsabilidad del contenido del presente Informe que ha sido aprobado por la propia Comisión en su reunión del 28 de marzo de 2019. En el momento en que se publique la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas e inversores en la Web corporativa www.nyesavalorescorporacion.com, en el apartado Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 28 de marzo de 2019